



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Concurso Regente en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" RESOL-2021-452-GCABA-MCGC

---

**VISTO:**

La RESOL-2021 - 452-GCABA-MCGC, el Decreto N° 821/10 y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha producido una vacancia en un cargo de regencia turno tarde por jubilación de la Prof.Luis Caparra.(Beneficio jubilatorio 14000290220);

Que por Rs MCGCBA 4481 - 2019. se llevó a cabo el concurso para dos cargos de regencia del Conservatorio Superior de la Ciudad de Buenos AiresMúsica "Astor Piazzolla", resultando que quedara vacante el cargo de regente turno tarde;

Que por RESOL-2021-452-GCABA-MCGC se convoca a concurso para cubrir la vacancia de UN (1) cargo de Regente, en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura;

Que según el Artículo 39 del Reglamento aprobado por Decreto GCBA N° 821/10 se trata de cargos a los que se accede por concurso y que se ejercen por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser renovados por concurso por hasta otro período consecutivo de igual duración;

Que por el Anexo II, Capítulo 1, Artículo 4 corresponde a la Dirección General de Enseñanza Artística efectuar la apertura de la inscripción a dicho concurso;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1-GCABA/20 se declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prorrogándose la misma mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 12/20, hasta el 30 de septiembre de 2020, la cual impidió la realización del concurso mencionado;

Que atento a las diferentes experiencias y dispositivos elaborados para el sostenimiento de la vida Institucional, implementados durante el 2020 en los Institutos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística, es posible prever la sustanciación del concurso mencionado;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el el Art. 4 del Anexo II, del Decreto N° 821/10

# EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA

## DISPONE:

Artículo 1º- Establécese el cronograma correspondiente a las acciones de sustanciación del concurso para la cobertura de un (1) cargo de Regente en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla” dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística de acuerdo con el Anexo I que forma parte de la presente disposición.

Artículo 2º - Establécese las normas complementarias necesarias para la aplicación del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de ascenso en el Conservatorio Superior de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla”, que obran en el Anexo II que forma parte de la presente disposición.

Artículo 3º- Instrúyase a la Dirección del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla” a fin de dar cumplimiento al cronograma mencionado en el artículo 1º y dar amplia difusión por todos los medios a su alcance. Infórmese a la Dirección de Institutos. Cumplido, archívese.

### ANEXO I

#### Conservatorio Superior de Música Astor Piazzolla

#### CONCURSO DE CARGOS DE ASCENSO 2021 - RESOL-2021-452-GCABA-MCGC

#### Cronograma

	<b>Fechas</b>	<b>Días</b>	<b>Acciones</b>
1	15/04 al 28/04	10 días hábiles	Difusión del llamado a concurso.
2	29/04 al 27/05	20 días hábiles	Período de Inscripción de aspirantes al concurso.
3	20/05 al 27/05	5 días hábiles	El Conservatorio propondrá los jurados titulares, suplentes y veedores.
<b><i>Si hubiera menos de tres inscripciones la DGEART podrá prorrogar la inscripción</i></b>			
4	Del 27/05 al 03/06	5 Días	La DGEART comunicará los aspirantes inscriptos, encomendándose la publicación por todos los medios disponibles.
5	Del 04/06 al 17/06	10 días hábiles	Período para presentar objeciones a los aspirantes inscriptos.
<b><i>De no haber impugnaciones se continúa con el cronograma</i></b>			
6	Del 18/06 al 25/06	5 días hábiles	DGEART da vista al aspirante de la impugnación presentada.
7	Del 26/06 al 05/07	10 días corridos	Período para presentación de descargo del aspirante impugnado.

8	Del 06/07 al 13/07	Dentro de los 5 días hábiles	DGEART emite Disposición respecto de las impugnaciones presentadas. Los interesados podrán recurrir la decisión
9	Del 14/04 al 20/07	5 días hábiles	Notificación a los aspirantes de la conformación del Jurado y publicación en canales de comunicación e información de la DGEART y del Conservatorio junto a la nómina de aspirantes.
10	Del 21/07 al 23/07	3 días corridos	Período para que los aspirantes puedan presentar recusación o excusación de miembros del jurado.
11	<b><i>De no haber impugnaciones se continúa con el cronograma. De haberlas, se darán los plazos prescriptos en los Art. 19 al 26 del Reglamento de Concursos.</i></b>		
12	Del 26/07 al 23/08	20 días hábiles	DGEART pone a disposición de los miembros del Jurado, antecedentes y documentación de los aspirantes Período para que el Jurado se expida. Podrá ampliarse por un plazo de 7 días.  Incluye la realización de coloquio con cada uno de los aspirantes. Deberá ser publicada 5 días hábiles previos al coloquio público y 4 días antes deberá realizarse el sorteo del orden de presentación.
13	Del 24/8 al 27/8		Notificación a los aspirantes del dictamen del Jurado
14	Del 30/8 al 03/9	5 días hábiles	Período para presentar impugnaciones por parte de los aspirantes
15	Del 6/9 al 8/9	3 Días hábiles	Período para que el Jurado se expida respecto de impugnaciones presentadas.
16	Del 9/9 al 20/9	10 días	DGEART solicita ampliación de dictamen y se expide respecto de las impugnaciones
17	Del 21/9 al 04/10	10 días hábiles	Período para recusación por los aspirantes respecto de informe DGEART
18			Designación de las autoridades por resolución del MCGCBA

## ANEXO II

### Conservatorio Superior de Música Astor Piazzolla - CONCURSO DE CARGOS DE ASCENSO 2021

Los aspirantes deberán enviar a [mesadgeart@buenosaires.gob.ar](mailto:mesadgeart@buenosaires.gob.ar), la documentación que se detalla a continuación:

- Formulario de inscripción completado y firmado.
- El Curriculum (la nómina de títulos y antecedentes) en ARCHIVO PDF
- Documentación de títulos y antecedentes debidamente organizados en ARCHIVO PDF. Proyecto de Gestión en ARCHIVO PDF.

### **Proyecto de Gestión**

Se elaborará siguiendo la guía que a continuación se enuncia:

1. Una síntesis del encuadre normativo, académico y administrativo de la Institución.
2. Análisis de los planes de estudio vigentes a la fecha de la presentación.
3. Desarrollo de los aspectos relevantes del cargo al que aspira. Estrategias de acción para llevarlos a cabo, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.
4. Desarrollo de estrategias para la optimización de los recursos, en relación con la oferta académica y la mejora de la calidad educativa de la Institución.

Se tendrá en cuenta en la evaluación del mismo:

- La claridad conceptual.
- La lógica de la secuenciación en los planteos.
- La cohesión y coherencia.
- La capacidad de síntesis.
- La pertinencia y la relevancia de los problemas planteados. La pertinencia y coherencia de las estrategias propuestas para la resolución de problemas.
- La coherencia y viabilidad del proyecto, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.

### **La Exposición Pública**

Versará sobre el Proyecto de Gestión.

Normas de la exposición:

- La duración será de entre 30 y 45 minutos.
- El público asistente deberá permanecer en estricto silencio.
- Los aspirantes no podrán presenciar las exposiciones de sus colegas.

El jurado podrá preguntar a los aspirantes acerca de los diferentes aspectos de su exposición y acerca de la normativa siguiente: Reglamento de Funcionamiento, aprobado por Decreto 821/10, Ordenanza 36432/83, Estatuto del Docente y Ley 5774/17.

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

- El conocimiento de la Institución.
- La normativa vigente en cuantos aspectos académicos y administrativos. La claridad expositiva.
- La pertinencia y la jerarquización de los problemas planteados. La calidad de las estrategias expuestas.